



Comité de Acceso a los Mercados

RECTIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS LISTAS

LISTA CLXVII - REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO

La siguiente comunicación, de fecha 22 de noviembre de 2021, se distribuye a petición de la delegación de la República Democrática Popular Lao.

De conformidad con el párrafo 3 de la Decisión de 26 de marzo de 1980 sobre los procedimientos para la modificación o rectificación de las Listas de concesiones arancelarias (IBDD 27S/25) y con el párrafo 2 del Anexo de la Declaración Ministerial sobre el comercio de productos de tecnología de la información (documento WT/MIN(96)/16), la República Democrática Popular Lao comunica por la presente el proyecto de modificaciones y rectificaciones¹ de la Lista CLXVII - República Democrática Popular Lao necesarias para aplicar las medidas de eliminación de aranceles sobre los productos de tecnología de la información, como se aprobó el 17 de noviembre de 2021 (G/IT/31).

Estas modificaciones y rectificaciones entrarán en vigor con arreglo a la notificación que presentará a tal efecto el Gobierno de la RDP Lao a la Directora General una vez concluidos los procedimientos de la RDP Lao.

Si en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha del presente documento no se notifica a la Secretaría ninguna objeción, las rectificaciones y modificaciones de la Lista CLXVII - República Democrática Popular Lao se considerarán aprobadas y serán formalmente certificadas.

¹ En inglés solamente.

PP 3 – 47 Offset (ficheros en PDF y Microsoft Excel adjuntos; puede consultarse la versión impresa previa petición).